

DOCUMENTO ..ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A2VCN-ANWK2-XCGQ3</b> Fecha de emisión: <b>23 de Enero de 2023 a las 9:00:52</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 07/10/2021 10:02 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 07/10/2021 11:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2021 11:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166758 A2VCN-ANWK2-XCGQ3-906F55D11FOA1E4156CD290EFD0DD6AB2B1DEE2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificar/documentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - Fax 924894406 - E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

**MARGEN QUE SE CITAN:**  
**Presidente:**  
**D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES.**  
**Concejales:**  
**D<sup>a</sup> TERESA GALLARDO VAQUERA.**  
**D<sup>a</sup> TERESA ARACELI SILVA DEL PINO.**  
**D. LUIS ALBENCA BERMEJO.**  
**D<sup>a</sup> ELENA MANCHÓN GÓMEZ.**  
**D<sup>a</sup> MARIA GONZÁLEZ ENCISO.**  
**D<sup>a</sup> RAFAELA GÓMEZ MORENO.**  
**D. JOSÉ CUSTODIO GARZÓN.**  
**D. RAÚL GÓMEZ TABALES.**  
**Secretaria de la Corporación:**  
**D<sup>a</sup>. MARIA DEL MAR MARTÍNEZ AMAYA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

En Berlanga y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las 9:48 horas del día 28 de septiembre de 2021, se reúnen los Sres. concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente, previa convocatoria en forma legal al efecto. No asisten D. José Miguel Ortiz Herrera y D<sup>a</sup> Alicia Guerrero Vázquez, quienes previamente ha excusado su ausencia.

**1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985,

de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, justificada por la Alcaldía la urgencia de la convocatoria del presente pleno extraordinario, debido a que les han requerido telefónicamente que se procedería a remitir de manera urgente nueva certificación, modificando el acuerdo adoptado anteriormente sobre aprobación del proyecto encuadrado dentro del programa Aepsa 2021 "Generador de empleo estable" y aprobación de las solicitudes de subvención.

La urgencia es ratificada con los votos a favor del Partido Socialista (7) y el voto en contra de los concejales del grupo de Izquierda Unida Berlanga (2).

**2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31/07/2021.**

El Señor Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta 31/07/2021.

Toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida Berlanga, quien indica que no ha podido cotejar el acta con la grabación y que por lo tanto su grupo vota en contra. Al no formularse ninguna consideración, el acta del día 31 de julio de 2021, es aprobada con los votos de los concejales del Partido Socialista (7) y el voto en contra de los concejales de Izquierda Unida Berlanga (2), en los términos en que fue redactada.

**3.- RECTIFICACIÓN ERROR APRECIADO EN EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO ENCUADRADO DENTRO DEL PROGRAMA AEPSA 2021 "GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE" Y APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN.**

DOCUMENTO ..ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A2VCN-ANWK2-XCGQ3</b> Fecha de emisión: <b>23 de Enero de 2023 a las 9:00:52</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 07/10/2021 10:02 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 07/10/2021 11:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2021 11:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166758 A2VCN-ANWK2-XCGQ3-906F55D11FOA1E4156CD290EFDD06AB2B1DEE2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificar/documentos/>

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - Fax 924894406 - E-mail: [berlanga@dip-badajoz.es](mailto:berlanga@dip-badajoz.es)



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

El Sr. Alcalde expone que como ya ha explicado en el primer punto del orden del día para justificar la urgencia de la convocatoria, es necesario modificar el acuerdo plenario adoptado en una sesión plenaria anterior, sobre aprobación del proyecto Aepsa "Generador de Empleo Estable", debido a que existe un error en el presupuesto de ejecución de dicho proyecto, ponía que ascendía 177.312,56 € en lugar de 189.348,20 €.

Finalizadas intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la referida propuesta, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen mayoría absoluta, en los siguientes términos:

Visto que en sesión plenaria extraordinaria de 9 de junio de 2021, se aprobó el proyecto encuadrado dentro del programa Aepsa 2021 "Generador de Empleo Estable" y aprobación de las solicitudes de subvención.

Apreciado error en el presupuesto general para la ejecución de dicho proyecto.

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Rectificar el error material existente en el presupuesto general para la ejecución de proyecto referenciado, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Visto la Memoria Valorada redactada al efecto, por el Arquitecto Técnico, D. David Chamorro Esquivel, denominada "Ejecución de salón de celebraciones", con el presupuesto general que consta en el mismo (177.312,56 €).

Debe decir:

Visto la Memoria Valorada redactada al efecto, por el Arquitecto Técnico, D. David Chamorro Esquivel, denominada "Ejecución de salón de celebraciones", con el presupuesto general que consta en el mismo (189.348,20 €).

**SEGUNDO.-** Remitir certificación del presente acuerdo al Servicio Público de Empleo Estatal.

Y no habiendo otros asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las nueve horas y cincuenta y tres minutos, en el lugar y fecha al principio de todo señalada, de todo lo cual, yo, la secretaria, doy fe.

Vº Bº  
ALCALDE